



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0986-R-2018
Piura, 08 de junio de 2018

VISTO

El expediente N° 456-0101-18-8 de fecha 26 de enero de 2018, remitido por la **Dra. María Elena Echevarría Jaime**, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0815-R-2016 de fecha 27 de junio de 2016, se resolvió: Artículo Único. Otorgar, licencia sin goce de haber, a la Dra. María Elena Echevarría Jaime, docente Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, por haber sido designada Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución Viceministerial N° 063-2016-MINEDU, a partir del 30 de mayo de 2016, en vías de regularización, y mientras dure su designación, retornando a su respectiva plaza;

Que, con documento de fecha 23 de enero de 2018, la Dra. María Elena Echevarría Jaime, manifiesta que con Resolución Ministerial N° 063-2016-MINEDU fue nombrada Vice Presidenta de la Universidad de Moquegua desde el 13 de mayo de 2016 y aceptó el inicio a partir del 01 de junio de 2016. Actualmente por motivos personales ha renunciado al mencionado cargo; por lo que desea reincorporarse como docente ordinaria en nuestra Universidad a partir del 01 de febrero de 2018;

Que, con oficio N° 092-2018-UNP-F.CC.AA-OAA de fecha 14 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, comunica que a partir del 01 de febrero de 2018, se ha reincorporado a sus labores como Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Dra. María Elena Echevarría Jaime;

Que, con oficio N° 984-2018-J-OCARH-UNP de fecha 30 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, informa que lo solicitado por la servidora docente Dra. María Elena Echevarría Jaime, sobre su reincorporación a sus labores como docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, deviene en procedente;

Que, con Informe N° 0548-2018-OCAJ-UNP de fecha 06 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe declarar procedente la reincorporación de la docente María Elena Echevarría Jaime, como docente ordinaria, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de febrero de 2018;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece en su Título Preliminar artículo IV principios del procedimiento administrativo: 1.1. Principios de Legalidad; Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que se les fueron conferidas;

Que el artículo 88 inc. 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece los derechos de los docentes, siendo uno de ellos el de gozar con licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario. Del mismo modo el Estatuto UNP establece en su artículo 268°: "Los docentes gozan de los siguientes derechos: 268.7 Tener licencia, con o sin goce de haber por plazo indeterminado, con retención de plaza"

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. DECLARAR PROCEDENTE, en vías de regularización, la reincorporación de la **Dra. María Elena Echevarría Jaime**, como docente Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **01 de febrero de 2018**; en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCP,OCARH(4),INT,OCI,FCCAA,CE,ARCHIVO(2)
14 copias
n.c



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL